

**DECRETO ALCALDICIO N° 4366 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 3, En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 19.08.2019, que Autoriza compra y contratación de manera directa de insumos de ferretería, contratación de servicio de obras menores, servicios básicos y otros servicios generales hasta la puesta en funcionamiento de todas las oficinas municipales provisorias.
- h) El requerimiento de fecha 20.12.2019 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas por instalación de sistema de seguridad por 24 meses para oficinas municipales
- i) La cotización N° 11056 de fecha 17.12.2019, de la Empresa de Seguridad MPS Security Limitada, Rut N° [REDACTED]
- j) La necesidad de contratar el servicio de alarmas con un plazo de 24 meses, por construcción del nuevo Edificio Consistorial.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, con la **EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LTDA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 601.508.- (Seiscientos un mil quinientos ocho pesos) mensual.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Servicios de Vigilancia"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/MFMF/MAWC/jcm

